

CONDENA INFAME AL PUEBLO SAHARAUI

La impunidad de Marruecos, el fracaso del mundo

El Tribunal marroquí, parcial y dependiente según han denunciado diferentes observadores internacionales, acaba de hacer pública las condenas impuestas a los defensores saharauis de los derechos humanos, injustamente encarcelados desde la represión desatada contra el campamento de la dignidad, conocido como Gdeim Izik.

Las condenas impuestas, desde la cadena perpetua a los 20 años de prisión, en un **JUICIO ILEGAL** y por parte de un **TRIBUNAL ILEGAL**, son una muestra más del *odio* que el régimen marroquí demuestra contra toda la lucha pacífica del Pueblo Saharaui en defensa de los derechos humanos y en particular en defensa del derecho de autodeterminación.

- Desde CEAS-Sáhara denunciarnos que se trata de **TRIBUNAL EXTRATERRITORIAL e INCOMPETENTE** dado que los hechos se circunscribieron al **Sáhara Occidental, Territorio No Autónomo, ocupado ilegalmente por Marruecos**, y por tanto, fuera de la soberanía, competencia y jurisdicción del citado Tribunal, siendo todo el proceso llevado a cabo NULO DE PLENO DERECHO.
- Desde CEAS-Sáhara calificamos todo el proceso como un **JUICIO POLÍTICO** y a los presos como **PRESOS DE CONCIENCIA**, basándose de forma exclusiva las condenas en confesiones presuntamente obtenidas mediante la tortura y los malos tratos.
- Desde CEAS-Sáhara recordamos que el **Comité de la ONU contra la Tortura** concluyó el pasado mes de noviembre de 2016 que Marruecos había vulnerado la **Convención contra la Tortura** en relación a uno de los condenados, Naâma Asfari.
- Desde CEAS-Sáhara recordamos igualmente que atendiendo a los hechos denunciados la *Audiencia Nacional Española* concedió el 3 de octubre de 2016 el **Estatuto de Refugiado Político** a Hassanna Aalia, uno de los activistas juzgado en rebeldía y actualmente residente en el Estado Español.

El Pueblo Saharaui tiene derecho a la autodeterminación, ampliamente reconocido por la comunidad internacional y clasificado como una obligación *erga omnes*. Este derecho, y la lucha pacífica en su defensa, NO pueden aniquilarse mediante el establecimiento de condenas injustas e infames contras personas que únicamente han mostrado su compromiso con los

derechos humanos de su pueblo.

Hacemos un llamamiento a todas las personas, organizaciones sociales y de Derechos Humanos, sindicatos, fuerzas políticas y demás entidades a expresar su repulsa por esta condena a todo un pueblo, denunciarla y movilizarse ante esta ilegal sentencia.

El Pueblo Saharaui, su legítimo representante el Frente POLISARIO, y las personas saharauis defensoras de los derechos humanos, NUNCA CAMINARÁN SOLAS.

CEAS-Sáhara Coordinadora Estatal de Asociaciones Solidarias con el Sahara

Miembro de la Federación de Asociaciones de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos

(Entidad con Estatuto Consultivo Especial ante el ECOSOC de Naciones Unidas)